

Proyecto Prácticas Socio Comunitarias

Universidad Nacional de Mar del Plata

1. Descripción del proyecto

Este proyecto busca la incorporación de prácticas socio-comunitarias al currículo de todas las carreras de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Las prácticas socio-comunitarias implican el desarrollo de proyectos que contribuyan a la comprensión y resolución de problemas: a) sociales (salud, educación, trabajo, vivienda, organización social, pobreza, discapacidad, etc.), b) medio ambientales (contaminación, degradación de suelos, incendios, energías alternativas, etc.) o c) económico-productivos (organización de micro emprendimientos, cooperativismo, nuevos modelos de producción, soberanía alimentaria, etc.) u otros que comprometan a la sociedad en su conjunto con especial énfasis en los sectores más vulnerables de la comunidad. En el diseño, desarrollo y evaluación de estas practicas se considerarán especialmente las propuestas que posibilitan una integración entre las actividades de docencia, extensión e investigación, de modo tal que converjan actividades de integración comunitaria con las de aprendizaje de contenidos disciplinares por parte de los estudiantes, actividades de investigación de equipos científicos de la UNMDP y que se constituyan como objeto de estudio de tesis de posgrado o tesinas de grado. Suponen, necesariamente, abordajes multidisciplinares, interdisciplinares o trans-disciplinares y la cooperación entre diversos actores o instituciones: UNMDP, instituciones educativas, de la salud, colegios profesionales, vecinales barriales, pequeñas empresas, cooperativas, organismos públicos, municipalidades, medios de comunicación locales, constituyéndose así en verdaderas comunidades de aprendizaje.

En suma, se pretende que los estudiantes durante sus experiencias comunitarias asuman posicionamientos éticos socialmente comprometidos, internalicen *actitudes solidarias* junto con los contenidos de las disciplinas en las que se están formando, a la vez que aprendan competencias propias de sus respectivas prácticas profesionales y científicas que les faciliten una futura inserción laboral autónoma, comprometida, crítica y solidaria. Asimismo, al insertar al estudiante en la realidad circundante, se lo ratifica como un actor fundamental de la transformación de la propia Universidad, para lograr su integración social y la asunción real de la responsabilidad que le compete, como institución pública y gratuita, sostenida por el esfuerzo de la sociedad a la que se debe.

2. Fundamentación

El proyecto se fundamenta en una concepción política de la Universidad pública como actora y formadora en y para el compromiso social, político y cultural de toda la comunidad. Mas precisamente, encuentra sus bases en: a) Bases Conceptuales asumidas como marco teórico referencial, b) Antecedentes y c) Aspectos Institucionales

a . Bases Conceptuales asumidas como marco teórico referencial.

El proyecto se sustenta en la Metodología del “Aprendizaje-Servicio”. Ésta ha sido definida como “el servicio solidario desarrollado por los estudiantes, destinado a cubrir necesidades reales de una comunidad, planificado institucionalmente en forma integrada con el currículum, en función del aprendizaje de los estudiantes.”ⁱ

Supone una concepción de *aprendizaje* situado o contextualizado que asume la relación entre conocer, hacer y contexto como inseparables o de mutua constitución. Recupera el concepto de competencias concebidas como saberes en acción, o como praxis que articula conocimiento y práctica en contexto. En estas situaciones “los estudiantes construyen capacidades complejas y potenciales para actuar en contextos comunitarios reales, integrando y usando conocimientos y procedimientos de las disciplinas y actitudes o valores solidarios, de manera estratégica y con conciencia ética y social”ⁱⁱ. Se trata de saberes más que de conocimientos ya que el saber no se reduce a la dimensión conceptual o declarativa del conocimiento, sino que integra sus dimensiones procedimentales, actitudinales, valorativas y éticas. Por otro lado, son saberes *en acción* ya que se construyen en contextos *de acción* y *para* la acción.

Desde esta perspectiva el *conocimiento* se concibe como complejo, distribuido, generado a partir de problemas socialmente relevantes y orientados a su resolución. Ello interpela a la gestión social del mismo a que promueva su producción, uso y distribución con fines de transformación socio-económica-ambiental.

La *relación entre Universidad y sociedad* se entiende como de diálogo, comunicación, cooperación y aprendizaje conjunto. En estas intervenciones se conjugarían diversos saberes: académicos, científicos, humanísticos, técnicos, cotidianos, prácticos, populares, etc. Por ello la propuesta responde a lo que Souza Santos ha denominado “ecología de saberes”ⁱⁱⁱ. Se trata de un conjunto de prácticas que promueven un diálogo y convivencia entre diversos saberes que pueden enriquecerse en la interacción. Requieren la conformación de comunidades de aprendizaje y epistémicas amplias o redes de ciudadanos, trabajadores, profesionales, profesores, investigadores, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y del Estado, que comparten y construyen un conocimiento común en situaciones de horizontalidad.

De esta forma, los proyectos enfocados desde esta metodología generan un enriquecimiento de la calidad académica de las Universidades en cuanto a;

- **Articulación entre teoría y práctica:** El pasaje desde la acumulación de nociones teóricas a su aplicación en contextos reales no siempre se logra en el marco de las propuestas pedagógicas más tradicionales. Es necesario reconocer que el desafío de superar el enciclopedismo y lo que Freire llamaba una “educación bancaria”^{iv} sigue siendo una asignatura pendiente en muchas de nuestras instituciones. En cambio, para hacer un buen proyecto de aprendizaje-servicio se requiere haber aprendido no sólo a memorizar, sino a **saber y a hacer en lo concreto**. Hay que haber salido del laboratorio, de la simulación, para pasar a un trabajo en terreno con sentido social. La propuesta pedagógica del “aprendizaje-servicio” tiene en común con el estudio de casos y con el aprendizaje en base a problemas (ABP) la búsqueda de aplicar los conocimientos teóricos a la resolución de situaciones o problemáticas específicas. La diferencia es que en los proyectos de “aprendizaje-

servicio” se enfrentan problemas y casos reales, no situaciones construidas para ser analizadas en el aula, y que la actividad no se agota en un ejercicio académico, sino que apunta a contribuir a la resolución de la problemática abordada en un contexto real.

- **Calidad de los aprendizajes y generación de nuevos conocimientos:** Un proyecto de aprendizaje-servicio debe exigir haber leído la bibliografía obligatoria, así como verificar en qué medida esos conocimientos pudieron ser validados y aplicados en la realidad. Además de leer y escribir, hay que haber desarrollado las competencias y la creatividad e iniciativa necesarias como para aplicar lo aprendido en un contexto social concreto, y también hay que haber investigado sobre los interrogantes que planteó la realidad, que tal vez no estaban previstos originalmente en el programa del curso.

Hay aprendizajes disciplinares, multidisciplinares, transdisciplinares, que se producen en torno a un proyecto de aprendizaje-servicio y que no podrían producirse en el marco de una asignatura dictada en forma tradicional, justamente porque la actividad solidaria genera un aprendizaje situado en la realidad, y –como sabemos- la realidad suele desafiar las fronteras que los especialistas tan cuidadosamente trazan en torno a nuestras disciplinas. Los proyectos de aprendizaje-servicio obligan, a realizar diagnósticos rigurosos para poder actuar, a involucrar herramientas de investigación de diversas disciplinas, a vincular las investigaciones académicas con los saberes propios de la comunidad, y en ese sentido los mejores proyectos de aprendizaje-servicio están empujando las fronteras del conocimiento tanto o más que los proyectos de investigación más tradicionales.

- **Retroalimentación entre el trabajo con la comunidad y el trabajo académico.** La producción de conocimiento en el marco de una experiencia de aprendizaje-servicio se da en una suerte de círculo de retroalimentación entre lo que ya sabemos y estamos transmitiendo a la comunidad, y lo que tenemos que saber aprender de la comunidad. En este sentido, se establece un “círculo virtuoso” entre los conocimientos académicos y la actividad solidaria.

b. Antecedentes

En América Latina hay numerosos antecedentes de la inclusión de actividades de servicio social como parte de los programas educativos, tanto en el nivel Superior como en la escuela media. En este último caso, se encuentran experiencias destacadas con formal, universal y obligatoria inserción curricular en: El Salvador (Ley General de educación Art.26, 1990), Colombia (Ley General de Educación, art. 97, 1994), Panamá (Ley Orgánica de Educación, Modif. Ley 34, 1995) y Venezuela (Ley Orgánica de Educación, 1999); en todos los casos reglamentadas a tal fin.

Algunas de las experiencias en Educación Superior son las que abajo se detallan:

MÉXICO	1945	Servicio Social universitario obligatorio. Constitución Nacional, Art. 5 Reglamentación del Servicio Social
COSTA RICA	1975	Trabajo Comunal Universitario, requisito de graduación en la Universidad

		de Costa Rica
VENEZUELA	2005	Ley de servicio comunitario del estudiante de Educación Superior. Establece la obligatoriedad de participar en un proyecto de aprendizaje-servicio como requisito para la graduación.

Vemos así que existe una clara tradición solidaria en la educación latinoamericana, aun cuando la pedagogía del “aprendizaje-servicio” está recién empezando a difundirse en la región. Argentina no es una excepción a esa tradición y es habitual que las instituciones educativas desarrollen campañas solidarias, apadrinen escuelas, o realicen viajes llevando ayuda a zonas aisladas o carenciadas del país.

El “aprendizaje-servicio” ha crecido muy rápidamente en Argentina en los últimos 10 años. Mientras que en los '90 era una propuesta pedagógica casi desconocida, una estimación conservadora permitiría afirmar que actualmente es practicada por lo menos por 5.000 escuelas (aproximadamente 13% del total) y varias Universidades Nacionales.

Nuestro País se encuentra debatiendo en la actualidad una Nueva Ley de Educación Superior, y no es menor que en todas las Iniciativas presentadas se encuentre la realización de Practicas Solidarias como eje fundamental de la Articulación Universidad-Sociedad. Lo dicho, se pudo constatar en lo debatido en el *Foro Legislativo “Hacia una nueva Ley de Educación Superior”* realizado en el *Honorable Senado de la Nación en 2010*, de cuál participó nuestra Universidad.

Vale aclarar que en Argentina fueron las Escuelas y no las Universidades, las que lideraron la difusión del “aprendizaje-servicio”. No obstante, los Centros de Estudiantes universitarios desarrollaron a lo largo de los años '80 numerosos programas sociales, pero pocos docentes y estudiantes estaban dispuestos a vincular esas actividades con los programas de estudio, o a interactuar con ellos. Por otra parte, los propios estudiantes estaban interesados básicamente en desarrollar los proyectos, más que en relacionarlos con sus estudios: aún hoy es frecuente que estudiantes de Ingeniería estén trabajando en programas de apoyo escolar, mientras que estudiantes de Filosofía están construyendo casas.

Experiencias en las Universidades Nacionales Argentinas

La Universidad Nacional de Río Cuarto, a través de la O.C.S. N° 322/09 ha instalado con vigencia a partir del 2010, módulos de Practicas Socio Comunitarias en todas las currículas de grado de las carreras que ella dicta. Promoviendo la interdisciplinariedad en las practicas pre profesionales de los estudiantes en el marco de comunidades y organizaciones sociales bajo la pedagogía del “Aprendizaje-Servicio”.

Así mismo, la Universidad Nacional de Buenos Aires, ha implementando a través de la O.C.S.N°520/10 un Programa Universitario de Prácticas Educativas Solidarias donde los estudiantes de todas las carreras de grado que dicta la Universidad, deben cumplimentar 42hs de Practicas Obligatorias a partir del año 2013.

Nuestra Universidad es miembro de la Red Talloires de Universidades por el compromiso Cívico. La Red congrega a las Universidades que se destacan en todo el mundo por su compromiso con la formación ciudadana de sus estudiantes, y por sus programas de compromiso social y “aprendizaje-servicio”.

Asimismo ha obtenido el reconocimiento del Premio Presidencial Programa Nacional de Educación Solidaria -ME - al Programa de Autoproducción de Alimentos (Fac. Cs. Agrarias) en el año 2006.

La Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social ha incorporado en la carrera Lic. en Servicio Social la realización de Talleres de Practica Integrada donde los Estudiantes realizan intervenciones tutoradas en la Comunidad vinculadas a sus disciplinas. Así, la totalidad de la matrícula toma contacto con diferentes instituciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales, debiendo cumplimentar más de 800hs a lo largo de su recorrido académico de grado.(O.C.S. Nº 1864/04, O.C.S. Nº 1402/06)

Es de destacar, que desde el año 2005 se implementaron en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Prácticas Profesionales Comunitarias como requisito curricular de sus Planes de Estudios; con 30hs de intervención acompañadas por un Seminario de conceptualización y su correspondiente evaluación. Su implementación es regida por la O.C.A. Nº 1211/09. Desde el año 2008, han recorrido el Seminario y realizado la Práctica más de 300 estudiantes que se han involucrado con cerca de 50 instituciones (ONG, Cooperativas, Sociedades De Fomento, entre otros) concretando al menos 9000 horas de Prácticas con destacados resultados, no solo en la dimensión del aprendizaje sino también en la intervención comunitaria. La experiencia ha sido presentada en numerosos Congresos y galardonada con el Premio Presidencial a Experiencias Solidarias en Educación Superior, en el 2010.

En todas las facultades se desarrollan desde hace mucho tiempo experiencias comunitarias de características diferentes. Algunas impulsadas desde cátedras o conjunto de cátedras, otras desde los centros de estudiantes o agrupaciones estudiantiles, muchas desde proyectos de extensión u otras modalidades. A pesar que muchas de ellas no han tenido continuidad en el tiempo, ni fuertes niveles de institucionalización, han resultado en su amplia mayoría experiencias interesantes que configuran antecedentes valiosos para nuestra Institución.

c. Aspectos Institucionales

En su declaración de Misiones, Funciones y Atribuciones la Universidad Nacional de Mar del Plata se compromete a desarrollar una serie de nobles propósitos que deben servir como marco de referencia para el accionar institucional de sus distintas partes componentes.

El estatuto vigente de la Universidad en su artículo 1º establece los propósitos de esta alta casa de estudios:

- inc. 2 “*formar en el más alto nivel académico a todos los que accedan a ella, para permitirles actuar eficazmente en la construcción de una sociedad más justa y solidaria*”.
- Inc. 4 “ejercer como institución un rol protagónico en el proyecto de país y de sociedad que las fuerzas democráticas hubieren acordado promover”.
 - Apart. a) “preparar los recursos humanos que el país y la transformación de sus estructuras requieran”

- Apart. g) “formar la personalidad integral de los estudiantes sobre la base de una cultura humanística y crítica, consolidando los valores democráticos y erradicando prácticas autoritarias”.

Por otra parte se establece en su título II *De la Enseñanza*, Art. 5 “la enseñanza en cualquiera de sus niveles tendrá carácter y contenido ético, cultural, social, científico y profesional si corresponde”; Art. 7 son propósitos de la enseñanza:

- inc. a) “proporcionar una formación de máxima calidad y significación social, en el sentido que habilite para el desempeño de una participación creativa, protagónica, solidaria (...)”
- inc. B) “garantizar mediante diseños curriculares y modalidades técnico-pedagógicas propias de cada campo del saber, deseables niveles de logro en los siguientes aspectos de formación del estudiante universitario (...),
 - Apart. 9) “Disposición a percibir su preparación en función comunitaria y a desempeñar roles protagónicos en todas aquellas transformaciones sociales que favorezcan la más plena realización humana”.

Asimismo observamos, en su título VI *De la Extensión Universitaria*, Art. 23) “La universidad incentivará la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados.”

Son estos como así lo establece el estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, sólidos fundamentos institucionales, que obligan a encontrar las formas de plasmar dichos propósitos en la formación integral de los estudiantes que pasen por sus aulas.

Nuestra Universidad ha avanzado en el camino de ponerse al servicio de la Sociedad, y en ese sentido desde el año 2001 cuenta con un *Programa de Acción Comunitaria* (RR N° 1393/01) cuyo objetivo principal es: “motivar la retroalimentación y enriquecimiento del quehacer Universitario para adecuarlo a las necesidades de la sociedad, en las áreas de incumbencia Universitaria”. Asimismo existe el *Programa de Vinculación Socio Productiva* (RR N° 1970/06) con la finalidad de: “Impulsar a través del apoyo técnico actividades de capacitación y asesoramiento orientadas al fortalecimiento de emprendimientos productivos generando condiciones favorables para sustentabilidad”. Por último, podemos citar a la *Cátedra Abierta Compromiso Social Universitario* (RR N° 2385/06) que entre sus objetivos tiene: “desarrollar acciones de formación en aquellas temáticas que permitan elevar el impacto comunitario de las acciones desplegadas en el marco del desarrollo de Proyectos y Programas específicos. Y propiciar una mayor participación de estudiantes, docentes y graduados en actividades de Compromiso Social Universitario”.

3 - Objetivo general

Consolidar un currículo que posibilite la creación de conciencia social y ciudadana de los futuros graduados universitarios en el marco de la Misión Social de la Universidad.

De esta manera, la Practica Socio Comunitaria en la Educación Superior, tiene como norte extender a la sociedad, los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura. A través de la incorporación del estudiante a la

realidad laboral y social que le permita, como prestador de un servicio social, sensibilizarse, desarrollar y fortalecer valores morales y éticos. Con estas premisas podrá como graduado universitario, desempeñarse con la elevada vocación de servicio, característica necesaria del hombre integrante de una sociedad democrática y participativa.

Objetivos específicos.

- Favorecer la buena enseñanza articulando los conocimientos de sus respectivos campos profesionales con contextos sociales concretos.
- Desarrollar actitudes de solidaridad, sensibilidad y compromiso social como norma ética y ciudadana en los estudiantes.
- Generar en los estudiantes la exigencia de asumir compromisos en función del bien común.
- Contribuir a través de la enseñanza, la investigación y el servicio a la resolución de problemas sociales críticos.
- Enriquecer y Direccionar la actividad académico-científica de la Universidad con su interacción y comunicación con ámbitos de la realidad social.

4- Propuesta de Acción

Considerando los antecedentes institucionales enunciados (en particular, los artículos del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y las normas allí citadas) la normativa vigente y las atribuciones conferidas por el Estatuto, se propone:

*Incorporar **como requisito curricular obligatorio el cumplimiento de 50 horas reloj, como mínimo, de Prácticas Socio-Comunitarias** en todos los planes de estudio de cada una de las carreras de grado y pregrado de la UNMDP, coordinados a través de un **Programa Universitario destinado a esos efectos**, dependiente del rectorado de la UNMDP.*

A. De las Prácticas Socio Comunitarias

Esta práctica involucra la realización de;

- a) Instancias de conceptualización previas a la Intervención,
- b) la Intervención comunitaria como tal,
- c) y su evaluación fehaciente.

En su concreción se verán involucradas las Unidades Académicas, los docentes, los estudiantes y la organización con quienes ellos se vinculen. Las U.A. serán las encargadas de realizar la adecuación de los Planes de Estudio, así como determinar la concreción y evaluación de la Práctica tal como ellas lo resuelvan a través de sus Consejos Académicos. Los docentes llevarán adelante la conceptualización así como el acompañamiento de los estudiantes desde los diferentes enfoques disciplinares durante la realización de la misma. Los estudiantes desde su rol de protagonistas de la práctica en las organizaciones sociales, por ende agentes de transformación y sujetos en formación. Las Organizaciones Sociales que de modo voluntario

accedan a recibir a la Universidad re-significarán y crearán en conjunto un nuevo conocimiento que contribuya al mejoramiento de ellas y sus diferentes realidades.

- a) La **Conceptualización** será obligatoria, ya que contribuye de forma fundamental al desarrollo exitoso de las mismas. Estará orientada a llevar adelante un proceso de sensibilización y capacitación del estudiante que desarrollará la intervención comunitaria. Durante la misma se verán aspectos filosóficos vinculados al desarrollo de la Práctica y metodologías de generación, así como evaluación de los proyectos de Intervención.
- b) La **intervención comunitaria** concreta se llevará adelante de acuerdo a lo que haya establecido cada Unidad Académica.
- c) La **evaluación**, será comprendida como un proceso que inicia en la Conceptualización previa y finaliza con las conclusiones de la intervención comunitaria. Implicará demostrar mediante instrumentos fehacientes, el aporte realizado a la organización, la experiencia personal del estudiante y el aporte de la Intervención al currículo académico.

Serán consideradas como válidas, las Prácticas Socio Comunitarias según se detallan;

Institucionales: Aquellas que se desarrollan en las Unidades Académicas o Universidad con actores de la comunidad, formando parte de un proyecto o programa de Extensión.

De Proyectos: cuando la práctica se inserte en un Proyecto de duración más extensa que la de la práctica individualmente considerada. En este marco la labor de la práctica será acoplarse al esquema colectivo del Proyecto. Pueden nacer como propuestas de cátedras, grupos de investigación, áreas pedagógicas o colectivos de alumnos, u otras organizaciones civiles.

Específicas: Son las desarrolladas a propuesta del estudiante, en alguna institución a su elección y para realizar actividades acordes con la Práctica.

B. Del Programa Universitario de Prácticas Socio Comunitarias

El Programa dependerá del rectorado de la UNMDP, quien a través del Sr Rector determinará el área o áreas responsables de la gestión del mismo. Así como su reglamentación, en consulta con las respectivas áreas de las Unidades Académicas.

El mismo tendrá a su cargo;

1. Formación de los recursos docentes responsables de conducir las prácticas comunitarias en cada Facultad.
2. Concretar una base de datos unificada de organizaciones y proyectos Intervinientes en las prácticas a los efectos de promover la actividad interdisciplinaria en el abordaje comunitario.
3. Colaborar en la gestión de los convenios necesarios para que las prácticas puedan ser llevadas adelante.
4. Llevar un seguimiento formal de los estudiantes y sus disciplinas, que estén llevando adelante prácticas en cada organización o proyecto.

5. Elaborar junto a las Unidades Académicas, a través de la Investigación y el debate interdisciplinario, la línea pedagógica de la Conceptualización previa a la Intervención
6. Elevar Informes sobre las Organizaciones en las que se realizan las intervenciones.

ⁱ Programa Nacional Escuelas Solidarias, 2001

ⁱⁱ O.C.S N° 322/09 Universidad Nacional de Rio Cuarto

ⁱⁱⁱ De Souza Santos, Boaventura. "Para descolonizar el occidente, mas allá del pensamiento abismal", CLACSO - Prometeo, 2010 Buenos Aires.

^{iv} Freire, Paulo. "Pedagogía del Oprimido". 1970, Brasil.